



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 23-09-2025

Segunda División Fútbol Sala Femenino - Grupo 1 Temporada: 2025-2026 JORNADA:1 (20-09-2025)

I JUGADORES

1.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

CABEZA MELENDRE, BLANCA "BLANCA" (Caja Rural River Zamora)

Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)

II-CLUBES

C.D. Segosala

Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)

Futbol Sala Atlético Mercadal "A"

Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Entrenador Sala Titular, según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

VILLAVERDE CABALEIRO, BORJA (ENCE Marín Futsal)

1 partido de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral, imponiendo el grado mínimo de la sanción en aplicación del artículo 145.6 del Código Disciplinario de la RFEF. (Artículo: 145-2a)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 23-09-2025

Segunda División Fútbol Sala Femenino - Grupo 2
Temporada: 2025-2026
JORNADA:1 (20-09-2025)

I JUGADORES

1.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

JIMENEZ MEJIAS, LUCIA "JIMENEZ" (AECS L Hospitalet)

Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)

II-CLUBES

Grupo Reciclarte Cesar Augusta

Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Entrenador Sala Titular según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 23-09-2025

Segunda División Fútbol Sala Femenino - Grupo 3

Temporada: 2025-2026

JORNADA:1 (20-09-2025)

I JUGADORES

1.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

GARCIA MORALES, MARTA "GARCIA" (Martos FS Jaén Paraíso Interior)	Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)
CASAS CUEVAS, LAURA (Club Deportivo Basico Rivas Futsal)	Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)

2.- SUSPENSIÓN

ARANDA NIÑO, ADARA MARIA "ARANDA" (Club Deportivo Basico Rivas Futsal)	1 partido de suspensión por provocar la interrupción de una jugada (Artículo: 145-2j)
---	---

II-CLUBES

UD Azuqueca FS	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Entrenador Sala Titular, según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
Deportivo Cordoba F.S. / Cajasur	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Entrenador Sala Titular ni Delegado Sala, según la categoría de la competición. Ninguno de ellos tenía licencia en vigor el día del encuentro). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
Globalcaja Albacete F.S.	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Entrenador Sala Titular ni Delegado Sala, según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. El Entrenador en Prácticas deberá estar siempre acompañado por un/a entrenador/a titulado/a según la categoría de la competición en la que desarrolle las prácticas. (Artículo: 147-1d)

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

CIFUENTES FERNANDEZ, ADRIAN (Majadahonda F.S.F./Afar 4)	1 partido de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones decisiones arbitrales, desde la grada, siendo identificado por el delegado local. (Artículo: 145-2a)
--	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Torrejón Sala Five Play

Respecto a la solicitud del club Torrejón Sala Five Play, el art. 79 del Código Disciplinario contempla la alineación indebida únicamente para



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 23-09-2025

futbolistas.

Globalcaja Albacete F.S.

Respecto a la solicitud del club Torrejón Sala Five Play, el art. 79 del Código Disciplinario contempla la alineación indebida únicamente para futbolistas.